

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO :	EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2021-00025-00
DEMANDANTE :	ALEXIS SCHMALBACH DE LA HOZ
DEMANDADOS:	LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA
FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2021.

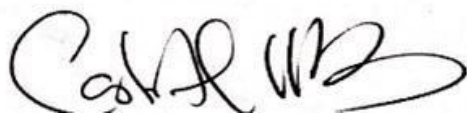
Revisado el expediente de la referencia, la solicitud realizada por la parte demandante, habiéndose realizado el traslado respectivo, sin oposición de la contraparte, verificado la liquidación del crédito presentada, y por encontrarse la misma conforme a derecho, este despacho procederá a darle aprobación.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR La liquidación de crédito presentada por la parte demandante el día 25 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

Por anotación en ESTADO No. 043
Notifico el auto anterior.

Puebloviejo, 04 de OCTUBRE de 2021

SABAT ARÉVALO NUÑEZ
Secretario.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-pueblo-viejo/71>